



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:

Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3º Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.

🌀 Usuario/a → Centro → Juzgado 🌀

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 –2019-00701– 00.

Asunto: 1) Ordena emplazamiento.

Armenia, 07 abril 2021.

1. En atención a la petición elevada por el apoderado judicial de la parte ejecutante [pág 49-103 doc.2], en cuanto al emplazamiento del ejecutado, observa el Juzgado:

1.1 Fueron allegadas al expediente las resultados de notificación de la demanda a los ejecutados (pág 49-103 doc.2) la cual llego con resulta negativa y dada la manifestación de la parte ejecutante que se desconoce otra dirección para notificación de la parte ejecutada y por ser procedente de conformidad a lo señalado en el Artículo 291 Nral 4 y 293 del CGP, el Juzgado Dispone:

Conforme a lo previsto en el artículo 108 del CGP y conforme decreto 806 del 2020, por secretaria una vez ejecutoriado el auto, se procederá a realizar la inclusión de los datos de la persona requerida en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de conformidad al Acuerdo No. PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 del Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa Presidencia de los datos que a continuación se indican:

1. Emplazado:

1.1 Jerson Mendoza Valencia con cc 1.149.443.448.

1.2 Yoharison Valencia Murillo con cc 1.193.529.205.

2. Tipo de proceso: Ejecutivo Singular.

3. Radicación: Nro. 63-001-40-03-003-2019-00701-00.

4. Demandante: Electroplan SA Sociedad Administradora de Planes de Autofinanciamiento comercial con nit 800.026.696-0.

5. Demandado (a):

5.1 Jerson Mendoza Valencia con cc 1.149.443. 488

5.2 Yoharison Valencia Murillo con cc 1.193.529.205..

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro, si transcurrido dicho término no comparece el ejecutado se procederá a la designación de curador *ad litem*.

/Egh

Se notifica por estado el 08 abril 2021

Firmado Por:

**KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d921fc008fbc7095da938915111344735a57febf23c4908a7e3f5bb1d8db371

Documento generado en 07/04/2021 10:40:28 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**